

El Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la Secretaría de Cultura de Michoacán, en coordinación con la Dirección de Promoción y Fomento Cultural y el Departamento de Literatura y Fomento a la Lectura, con fundamento en el artículo 32 en sus fracciones IV, VI, VI, X, XI y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 15, 17 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, en correlación con los numerales 1.1 y 1.1.4 del Manual de Organización de la Secretaría de Cultura; además de los artículos 5, 11, 14, y 15 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo

Convoca a

Escritoras y escritores a postular su obra para conformar la colección literaria Palabras de Colibrí 2024.

BASES

Primera. Aspectos generales

1. Se recibirán postulaciones en las siguientes categorías:

- Narrativa
- Poesía
- Crónica
- Dramaturgia dirigida a niñas, niños o adolescentes (Dramaturgia LIJ)

2. Pueden postularse obras en español o en alguna de las lenguas indígenas que se hablan en Michoacán. Las obras postuladas en lenguas indígenas deberán incluir la traducción del texto al español, así como el nombre de la persona que tradujo.

3. La participación es individual e implica la aceptación de los términos establecidos en esta convocatoria, incluida la retribución social.

Segunda. Requisitos

1. Podrán participar personas nacidas en Michoacán o con residencia comprobada de, por lo menos, tres años en este estado.

2. Las y los autores sólo pueden postular su obra en una de las cuatro categorías y únicamente con una obra inédita que se ajuste a las características señaladas en esta convocatoria.

3. Las obras no deben estar postuladas en otras convocatorias ni en proceso de contratación o montaje.

4. Las personas postulantes deben participar con un seudónimo que no revele su identidad o nombre artístico.

5. No podrán participar autoras o autores que hayan sido seleccionados en la convocatoria Palabras de Colibrí 2023 ni quienes en el año en curso hayan recibido otro apoyo, estímulo, beca o premio a través de la participación en convocatorias emitidas por esta Secretaría.

Tercera. Características de las obras

1. Categoría narrativa

- Las y los escritores enviarán un trabajo inédito, de tema libre, con una extensión mínima de 40 cuartillas y máxima de 80, en archivo Word con páginas numeradas, márgenes de 3 cm, letra Time New Roman a 12 puntos, con interlineado de 1.5 y texto justificado. En la primera página deberá indicarse el título de la obra, el seudónimo del autor o autora y, en la parte inferior, la categoría en la que se participa.

2. Categoría crónica

- Las y los escritores enviarán un trabajo inédito, de tema libre y cuyos sucesos se hayan desarrollado en Michoacán, con una extensión mínima de 30 cuartillas y máxima de 80, en archivo Word con páginas numeradas, márgenes de 3 cm, letra Time New Roman a 12 puntos, con interlineado de 1.5 y texto justificado. En la primera página deberá indicarse el título de la obra, el seudónimo del autor o autora y, en la parte inferior, la categoría en la que se participa.

3. Categoría poesía

- Las y los escritores enviarán un trabajo inédito, de tema libre, con una extensión mínima de 30 cuartillas y máxima de 60, en archivo Word con páginas numeradas, márgenes de 3 cm, letra Time New Roman a 12 puntos, con interlineado de 1.5 y texto justificado. En la primera página deberá indicarse el título de la obra, el seudónimo del autor o autora y, en la parte inferior, la categoría en la que se participa.

4. Categoría dramaturgia LIJ

- Las y los escritores enviarán un trabajo inédito dirigido a niñas, niños o adolescentes; de tema libre y que, a partir de alguno de sus elementos, evoque en las y los lectores amor u orgullo por Michoacán. El texto debe tener una extensión mínima de 30 cuartillas y máxima de 60, estar en archivo Word con páginas numeradas, márgenes de 3 cm, letra Time New Roman a 12 puntos y con interlineado de 1.5. En la primera página deberá indicarse el título de la obra, el seudónimo del autor o autora y, en la parte inferior, la categoría en la que se participa.

Cuarta. Inscripción, documentos y presentación de las obras

1. El plazo de recepción es a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 30 de mayo de 2024 a las 14:59 horas.

2. Los trabajos se enviarán al correo palabrasdecolibri@gmail.com con las siguientes características:

- Debe indicarse en el asunto la palabra *Postulación* y la categoría en la que participa, por ejemplo, Postulación narrativa.
- Deben adjuntarse dos archivos en el mismo correo: la obra postulada y una plica.
- El archivo de obra postulada debe tener las características mencionadas en el apartado anterior y nombrarse sin acentos con la siguiente nomenclatura: Texto_seudónimo, por ejemplo, Texto_FuegoNuevo
- El archivo de la plica debe nombrarse sin acentos con la siguiente nomenclatura Plica_seudónimo, por ejemplo, Plica_FuegoNuevo. Esta plica debe estar en formato PDF e integrar lo siguiente:
 - Página 1: título de la obra, categoría en la que participa,seudónimo, nombre completo del autor o autora, nombre de la persona traductora (si aplica), domicilio, dos números telefónicos (10 dígitos sin espacios), correo electrónico.
 - Página 2: reseña de la obra postulada y semblanza del autor o autora.
 - Páginas 3 y 4: identificación oficial y comprobante de domicilio en Michoacán
 - Página 5: carta firmada en la que cede a la Secretaría de Cultura de Michoacán los derechos patrimoniales para la primera edición y realización del audiolibro de la obra postulada.
 - Página 6: carta firmada por el o la postulante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es verídica, que la obra postulada es de su autoría y que, por lo tanto, exime a esta institución convocante de cualquier controversia o responsabilidad en materia de derechos de autor.
 - Página 7: carta bajo protesta de decir verdad en la que el o la postulante manifieste su compromiso para realizar la retribución social establecida en esta convocatoria.

Quinta. Dictaminación de las obras

1. Se descartarán todas las propuestas que no se ajusten a los requisitos y características descritas en esta convocatoria.
2. Las instancias convocantes declaran una política de tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia o discriminación. Por ello, no se aceptarán las solicitudes de aquellas postulaciones cuyos integrantes hayan sido objeto de alguna sanción oficial conforme a la ley, prescrita por violencia de género, acoso sexual o discriminación

racial. Tampoco se considerarán propuestas que promuevan cualquier tipo de violencia o discriminación.

3. Se conformará un comité dictaminador integrado por personas especialistas, investigadoras, creadoras o gestoras culturales.
4. Se elegirá una obra de cada categoría.
5. Los resultados se darán a conocer el 26 de junio de 2024.
6. En caso de que el comité dictaminador determine que los trabajos recibidos no cuentan con la calidad requerida, se declarará desierta la categoría en cuestión.

Sexta. Proceso para la publicación de las obras

1. El tiraje de las obras elegidas en cada categoría está sujeto a la suficiencia presupuestal y criterios editoriales de la Secretaría de Cultura de Michoacán.
2. Las y los autores de las obras seleccionadas cederán a la Secretaría de Cultura de Michoacán la titularidad de sus derechos patrimoniales únicamente para la primera edición impresa y el audiolibro, mismo que será grabado por el Sistema Michoacano de Radio y Televisión (SMRTV) y está sujeto a la suficiencia presupuestal de dicha institución. Además, las y los autores seleccionados se comprometen a participar en acciones de difusión de su obra.
3. En el proceso de revisión y edición, la Secretaría de Cultura de Michoacán puede hacer correcciones de estilo y modificaciones que no alteren el sentido de las obras, siempre con la aprobación de sus autoras o autores.
4. Las obras publicadas se difundirán en eventos literarios, salas activas del Programa Nacional Salas de Lectura y se destinará un porcentaje al Plan de Fomento a la Lectura “En Michoacán Se Lee” de la Secretaría de Educación en el Estado.

Séptima. Estímulos a la creación

1. Las y los autores seleccionados recibirán un estímulo económico de \$30,000.00 (treinta mil pesos M.N) y 8 % del tiraje impreso.

Octava. Retribución social

La “Retribución social” es el compromiso que las y los beneficiarios de esta convocatoria deberán cumplir en beneficio de la sociedad, con el propósito de fomentar y difundir el arte y la cultura mediante actividades culturales gratuitas y sin fines de lucro dirigidas a niñas, niños o adolescentes. Por tal motivo:

1. Las y los autores seleccionados, luego de recibir el estímulo económico, se comprometen a realizar, en coordinación con el Departamento de Literatura y Fomento a la Lectura, una actividad dirigida a niñas y niños, cuya duración total será de cuatro horas.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Cultura de Michoacán y el comité dictaminador.

Mayores informes

secumliteratura@gmail.com

4439001354